



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

AUTORIZA PAGO DE PRIMER GIRO, CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO DE HABITABILIDAD RURAL DEL BENEFICIARIO JUAN DONOSO CATALAN, PROVINCIA DE COLCHAGUA, COMUNA DE NANCAGUA.

RANCAGUA, 01 AGO. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4234

**VISTOS:**

1. D.S. Nº 10, (V. y U.), de 2015, que reglamente el Programa de Habitabilidad Rural.
2. Resolución Exenta Nº 11604 de fecha 27.09.2017, que modifica Resolución Exenta Nº 5231 de fecha 25.04.2017 y sus modificaciones, que llama proceso de selección en condiciones especiales a todas las regiones del país, para el otorgamiento de subsidios habitacionales de título II, en la modalidad de mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, aprobando nómina de postulantes seleccionados.
3. Resolución Exenta Nº 2014 de fecha 26.11.2020, que aprueba proyecto seleccionado mediante Resolución Exenta Nº 11604 de fecha 27.09.2017, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, título II, modalidad mejoramiento y ampliación de viviendas existentes.
4. Resolución Exenta Nº 1392 de fecha 25.08.2021, que sanciona resciliación de contratos de construcción individual y otorga nuevo plazo inicio de obras para 21 proyectos individuales, comuna de Nancagua, modalidad de proyectos de mejoramiento y ampliación de viviendas existentes del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) del año 2015.
5. Resolución Exenta Nº 97 de fecha 15.02.2022, que incrementa subsidios habitacionales del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones, conforme a la Resolución Exenta Nº 1448 de 2021, que aprueba medidas excepcionales de gestión para el otorgamiento de subsidios adicionales, destinado a los proyectos que se indican, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
6. Resolución Exenta Nº 2187 de fecha 09.05.2023, que sanciona el termino anticipado unilateral y liquidación de contrato de construcción correspondiente a 05 beneficiarios de la comuna de Nancagua y el contratista Patricio Iván Díaz Catalán.
7. Resolución Exenta Nº 5661 de fecha 06.11.2023, que otorga nuevo plazo de vigencia a subsidios regidos por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, correspondiente a los beneficiarios Eliana Cornejo Leon, Juan Donoso Catalán, Víctor Toledo Nilo, Marcela Zuñiga Gonzalez y Ana Pávez Mella.
8. Resolución Exenta Nº 522 de fecha 30.01.2024, que otorga nuevo plazo de vigencia a subsidios regidos por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, para 16 beneficiarios de la comuna de Nancagua.
9. Contrato de Construcción de fecha 25.05.2023, entre Juan Donoso Catalán, rut: [REDACTED], representante legal Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Nancagua, Mario Bustamante Salinas, rut: [REDACTED] representante legal Constructora Bravo Rukalfe S.P.A., Jose Bravo Gallardo, rut: [REDACTED] suscrito ante Oficial Civil Adjunto Alejandra Cornejo Parraguez.
10. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 13.03.2024, entre Juan Donoso Catalán, rut: [REDACTED] representante legal Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Nancagua, Mario Bustamante Salinas, rut: [REDACTED] y representante legal Constructora Bravo Rukalfe S.P.A., Jose Bravo Gallardo, rut: [REDACTED] suscrito ante Oficial Civil Adjunto Alejandra Cornejo Parraguez.
11. Acta de Comisión Técnica Evaluadora de fecha 22.10.2020.
12. Acta de Entrega de Terreno de fecha 02.06.2023 del proyecto individual del beneficiario Juan Donoso Catalán.
13. Informe técnico de Entidad Patrocinante de fecha 12.02.2024, firmado por Egis y Supervisor de obra SERVIU.
14. Informe final del ITO de fecha 15.01.2024, firmado por ITO y Supervisor de obra SERVIU.

15. Acta de conformidad de fecha 04.12.2023 del beneficiario Juan Donoso Catalán.
16. Certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 50 de fecha 19.12.2023.
17. Estado de Pago N° 1, que autoriza un monto total a pagar de **166 U.F.** desglosado en 132 U.F. con cargo a subsidio base, 21 U.F., con cargo a subsidio complementario, 8 U.F. con cargo a incremento y 5 U.F. con cargo a ahorro, correspondiente a Juan Donoso Catalán, comuna de Nancagua.
18. Archivo fotográfico del beneficiario Juan Donoso Catalán.
19. Boleta de Garantía N° 655820 de fecha 01.06.2023, de Banco de Crédito e Inversiones por un monto de 17,43 U.F., con fecha de vencimiento 26.05.2024, responde del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, D.S. N° 10, beneficiario Victor Toledo, Juan Donoso, Eliana Cornejo, comuna de Nancagua.
20. Boleta de Garantía N° 673640 de fecha 16.02.2024, de Banco de Crédito e Inversiones por un monto de 26,25 U.F., con fecha de vencimiento 12.04.2025, responde a la buena ejecución de las obras y su buen comportamiento D.S. N° 10, MAVE, Nancagua, beneficiarios Victor Toledo, Jun Donoso, Eliana Cornejo, Gustavo Muñoz y Luis Muñoz.
21. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 2000 / 2024 / 15485776, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo de marzo de 2024, siendo válido en todo el territorio nacional.
22. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
23. Ley de Presupuesto N° 21.640 para el sector público año 2024.
24. Resolución tra N° 272/1/2022 de fecha 18.01.2022, toma de razón 04.03.2022.
25. Resolución Exenta a Registro N° 06 de fecha 23.11.2023, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 8 de fecha 01 de octubre del año 2021 y Resolución Exenta N° 4505 de fecha 20 de octubre del año 2022 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que se indican.
26. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO:**

- A.** Que, en virtud de dar gestión oportuna al estado de pago N° 01 del proyecto del beneficiario Juan Donoso Catalán, código 11180, se consideran todos los vistos de la presente resolución.
- B.** Que, la liberación por el monto de 05 U.F. con cargo al ahorro se realizará mediante ordinario enviado a la entidad bancaria correspondiente.

## **R E S O L U C I Ó N:**

- 1. AUTORÍCESE** pago a **Constructora Bravo Rukalfe S.P.A.**, rut: **76.171.816-9**, un monto total de **161 U.F.** desglosado en 132 U.F. con cargo a subsidio base, 21 U.F., con cargo a subsidio complementario y 8 U.F. con cargo a incremento, correspondiente a Subsidio de Habitabilidad Rural.
- 2. IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa de Habitabilidad Rural.

**153 U.F.** al ítem 33 – 01 – 136 - 003 año **2017**

**8 U.F.** al ítem 33 – 01 – 136 - 003 año **2022**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR

**PAOLA ARAYA LEE**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES**

YMO/PGR/OCP/PAL/DJS

### DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTE SERVIU RANCAGUA
- DEPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA